



RESOLUCION No. 00-10-1999

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00-1960, de 12 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98.219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 13 SET. 2000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

EXP. 1909
ANC/Mchv



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3280 del CONVENIO MERCANTIL, Tomo 13 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto-733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 OCT 2000 de

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

QUE se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de conversión de sueros a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, de la compañía ESPINOSA PABE S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. D.LC.00-1900, de 19 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98.219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sueros a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía ESPINOSA PABE S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y aienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de

Quito, 13 SET. 2000

Dr. NORMATO SALAZAR VALDES

EXE. 1909
ANCM/cha